

**24ª SESION ORDINARIA DEL**  
**CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO**  
**MARTES 19 DE AGOSTO DE 2014**  
**CITACIÓN N° 21/2014.**

**I. ASISTENCIA:**

**Alcalde:**

- Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

**Concejales:**

✦ Doña María Inés Macchiavello
✦ Doña Jessica Becerra Cantillano
✦ Don Sergio Reyes Astudillo
✦ Don Orlando Garay Castro
✦ Don René Cáceres Araya
✦ Don Eledier Avendaño Ortega

**Secretario Municipal:**

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, acompañado por

**Otros:**

✦ Rentas Municipales, Orlando Veliz
✦ Jefe de Inspección y Fiscalización, Sebastián Matus
✦ SECOPLAC, Juan Reyes Patiño
✦ Director Jurídico, Abel Carvajal Ayala
✦ Publico General
✦ Asistente Social de DIDECO
✦ Director de Servicios Traspasados, Osvaldo Zenteno

**II.**

**DESARROLLO SESIÓN:**

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, siendo las 16:00 horas, se abre la Vigésimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2014.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 21/2014, que es del siguiente tenor:

**CITACIÓN N° 21/2014**  
**24ª SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 24ª Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día **Martes 19 de Agosto de 2014**, a partir de las **16:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo #3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

**TABLA 24ª SESIÓN**

1. Puntos Varios
2. Aprobación de Acta anterior (**Sesión 22ª/2014**).
3. Correspondencia enviada y recibida (**SECRETARIA MUNICIPAL**).
4. Entrega Informe estado de licitaciones públicas y contrataciones directas adjudicadas. (**SECOPLAC**).
5. Casos sociales. (**DIDECO**)
6. Aprobación Reglamento de Calificaciones Funcionarios de Salud. (**DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS**).
7. Aprobación de solicitud JUNJI, sobre terrenos de dominio de la MAHO, a título de usufructo. (**DIRECCION JURIDICA**).
8. Rehabilita efectos Acuerdo N°01-EX/2014, respecto de Proyecto de Construcción Habitacional "Devotos San Lorenzo I y II" del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regido por el D.S. N°49(V. y U) del año 2011. (**DIRECCION JURIDICA**)

1. **PUNTOS VARIOS.-**

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Señores Concejales para que expongan sus puntos varios. Los Honorables Concejales exponen sus requerimientos al Presidente del Concejo, dejándose registro digital de ello. De igual forma el Presidente del Concejo, instruye en sala al Secretario de Acta para que tome nota de las solicitudes formuladas por todos y cada unos de los miembros del Concejo, y las derive a las Unidades Municipales pertinentes.

2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-**

El Presidente del Concejo, Sr. Alcalde, consulta a los Concejales si tienen en su poder el Acta de la Sesión anterior, y si existe algún reparo de la misma. El Honorable Cuerpo de Concejales señala no tener reparos a la misma. Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°131/2014:** *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó, el acta correspondiente a la (23ª) Vigésimotercera Sesión Ordinaria del Concejo 2014.*

**3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. (SECRETARIA MUNICIPAL).**

El Sr. Secretario Municipal señala que se ha Recepcionado invitación a un seminario dirigido al Sr. Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales, del cual procede a dar lectura en forma resumida. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°132/2014:** *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó, la asistencia de todos y cada uno de los Honorables Concejales al curso taller "ACTUALIZACION DE SISTEMAS Y PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EN MUNICIPALIDADES, SALUD Y EDUCACION" a realizarse en la Ciudad de Iquique los días 3, 4 y 5 de Septiembre de 2014.*

**4. Entrega Informe estado de licitaciones públicas y contrataciones directas adjudicadas. (SECOPLAC)**

Se hace entrega del informe especificado precedentemente, en los términos en que ha sido acompañado a la carpeta de cada miembro del Concejo, quienes señalan que lo tienen por recibido.

**5. Casos Sociales. (DIDECO)**

**ACUERDO N°133/2014:** *Con el voto en contra de la Concejala Jessica Becerra Cantillano y el voto favorable todos los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó, una subvención económica por la suma de \$570.100 a favor de Doña Ana Riascos Caicedo, RUT: 22.995.574-8, para la compra de Leche Neocate para su hijo Ermi Cortes, que sufre la patología de alergia a la proteína de la leche de vaca. Asimismo, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó una subvención económica, por la suma de \$300.000, a favor de Doña Victoria Zepeda Pizarro, RUT: 15.801.400-9, para la compra de bolsas de colostomía para su hijo Martin Barrera Zepeda.*

**6. Aprobación Reglamento de Calificaciones Funcionarios de Salud. (DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS).**

**ACUERDO N°134/2014:** *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó, el Reglamento de Calificaciones de los Funcionarios de Salud.-*

**7. Aprobación de solicitud JUNJI, sobre terrenos de dominio de la MAHO, a título de usufructo. (DIRECCION JURIDICA).**

**ACUERDO N°135/2014:** *Teniendo en cuenta el fuerte crecimiento demográfico de la Comuna de Alto Hospicio lo cual demanda la construcción de nuevos Jardines Infantiles y requiriendo la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) contar con terrenos para construir y administrar los indicados Jardines Infantiles, comprometiéndose a entregar educación gratuita y de calidad a los niños y niñas de nuestra Comuna en igualdad de condiciones y oportunidades educativas para el*

desarrollo de sus habilidades y aptitudes, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó, la transferencia a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de dos terrenos de propiedad Municipal, ubicados uno en el sector Centro –entre Tana y Pan de Azúcar- y otro en el sector La Pampa –en calle Suiza con Grecia-. Los indicados terrenos, se transfieren en calidad de usufructo por el periodo de 50 años, bajo las condiciones que si en dos años los proyectos no han sido ejecutados los terrenos deben ser devueltos al Municipio y que si los referidos terrenos son destinados a un fin distinto por el cual se solicito su transferencia o si fueran transferidos a terceros, bajo cualquier titulo, dichos terrenos deberán ser, también devueltos al Municipio

**8.Rehabilita efectos Acuerdo N°01-EX/2014, respecto de Proyecto de Construcción Habitacional “Devotos San Lorenzo I y II” del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regido por el D.S. N°49(V. y U) del año 2011. (DIRECCION JURIDICA)**

**ACUERDO N°136/2014:** Con el merito de la exposición realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica Municipal, Don Luis Patricio Ríos Muñoz, al tenor de la minuta entregada a todos y cada uno de los miembros integrantes del Honorable Concejo, que da cuenta de la naturaleza y requisitos exigidos a los postulantes al “PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS” -mediante el instrumento de financiamiento denominado Acciones Concurrentes-, con el voto unánime de todos los asistentes al Concejo, se aprobó dejar sin efecto el Acuerdo N°01-EX/2014; y, asimismo, se acordó, por unanimidad, gestionar la tasación Bancaria de los inmuebles singularizados en la minuta de la referencia y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.

Con lo actuado y registrándose las 17:45 horas del día 19 de Agosto de 2014, se pone término a la vigesimocuarta (24ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



*[Handwritten signature]*  
**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO**  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO



*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
Abogado-Secretario Municipal  
Secretario del Concejo Municipal